CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS. ID N° 416934

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, atendiendo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 27° COMITÉS DE EVALUACIÓN y su correspondiente reglamentación, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN conformado por las siguientes personas: Arq. María Jazmín Olmedo y Abg. Roberto Irigoitia, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de Adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS***, en el rubro 520 "CONSTRUCCIONES".

1. ANTECEDENTES

El proceso cuenta con la autorización de la Dirección de Infraestructura del MEC con fecha 24 de junio del 2022, en dicho documento se aprueba la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondos FONACIDE.

Fueron cursadas las invitaciones en fecha 28/06/2022, fijando la fecha de apertura para el 29/06/2022, fecha que no fue modificada.

Sistema de Adjudicación: Por lote.

Modalidad del Contrato: contrato con cantidades definidas.

Financiamiento Presupuestario: CDP N° 1271/2022 con cargo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2022 por el monto de Gs. 1.298.118.562.- (Guaraníes Mil doscientos noventa y ocho millones ciento dieciocho mil quinientos sesenta y dos).

2. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de junio de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	RUC	Correo declarado	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°
Tesaka Ingeniería S.A	80097629-0	tesakaingenieriasa@gmail.com	77	1697901
Julio Antonio Galiano Moran	607328-0	juliogaliano1@gmail.com	208	No presenta
INCOP S.A	80048684-6	constructoraincopsa@gmail.com	107	No presenta

DATOS DE LA OFERTA

N°	Oferentes	RUC	Monto de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Tesaka Ingeniería S.A	80097629-0	Lote 1: Gs 163.186.800 Lote 2: Gs 341.596.300 Lote 3: Gs 161.412.950 Lote 4: Gs 232.318.700	Presenta por el plazo indicado en el PBC, por la suma de Gs

			Total Gs: 1.318.762.300	
2	Julio Antonio Galiano Morán	607328-0	Lote 1: Gs 169.941.080 Lote 2: Gs 335.412.855 Lote 3: Gs 163.514.490 Lote 4: Gs 226.057.944 Lote 5: Gs 251.330.240 Lote 6: Gs 160.725.200 Total Gs: 1.306.981.809	Presenta por el plazo indicado en el PBC, por la suma de Gs 70.000.000.
3	Incop S.A	80048684-6	Lote 1: Gs 163.186.770 Lote 2: Gs 341.596.210 Lote 3: Gs 164.240.750 Lote 4: Gs 232.318.624 Lote 5: Gs 259.781.420 Lote 6: Gs 160.465.888 Total Gs: 1.321.589.662	Presenta por el plazo indicado en el PBC, por la suma de Gs 70.000.000.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmada	Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Tesaka Ingeniería S.A	PRESENTA y CUMPLE	PRESENTA y CUMPLE	PRESENTA y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Julio Antonio Galiano Morán	PRESENTA y CUMPLE	PRESENTA y CUMPLE	PRESENTA y CUMPLE	PRESENTA y CUMPLE
Incop S.A	PRESENTA y CUMPLE	PRESENTA y CUMPLE	PRESENTA y CUMPLE	PRESENTA y CUMPLE

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o Industrial se encuentre vinculada con el tipo el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificarán las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación y a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

N°	Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1	**Tesaka Ingeniería S.A**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Julio Antonio Galiano Morán**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Incop S.A**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Remitiéndonos a los documentos y evaluados su correspondencia, se verifica que las empresas CUMPLEN con

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité de Evaluación verifica si los representantes legales y demás sujetos individualizados de los oferentes no registran datos como funcionarios del Estado.

Se ha procedido a verificar, conforme a los datos declarados en el formulario de miembros y no se han encontrado datos ni registros vigentes que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

Se aclara que Christian Mendoza presenta datos como docente, al respecto, conforme lo establece la Ley n° 1626 de la Función Pública en su artículo n° 2: Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior: f) los docentes de la Universidad Nacional y de la instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.

También se han verificado los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se confirma que ninguno de los oferentes registran inhabilitaciones que hayan sido impuestas conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, se concluye que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el art. 40 Inc. a) y b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Oferente	Miembros	C.I/Pasaporte	Situación
INCOP S.A	Alvaro García	8.754.312	Sin Registros
	Julio Martínez	3.640.891	Sin Registros
Julio Antonio Galiano Moran	Julio Galiano	607.328	Sin Registros
Tesaka Ingeniería S.A	Christian Mendoza	2.038.736	Docente
	Martin Bentos	2.233.057	Sin registros

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se agrega como anexo al presente informe.

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, se deja constancia que no se detectaron errores aritméticos.

	Lote 1			Lote 2	
1ra Oferta	Incop S.A:	163.186.770	1ra Oferta	Julio Galiano	335.412.855
2da Oferta	Tesaka Ing. S.A	163.186.800	2da Oferta	Incop S.A:	341.596.210
3ra Oferta	Julio Galiano	169.941.080	3ra Oferta	Tesaka Ing. S.A	341.596.300
	Lote 3			**Lote 4**	
1ra Oferta	Tesaka Ing. S.A	161.412.950	1ra Oferta	Julio Galiano	226.057.944
2da Oferta	Julio Galiano	163.514.490	2da Oferta	Incop S.A:	232.318.624
3ra Oferta	Incop S.A:	164.240.750	3ra Oferta	Tesaka Ing. S.A	232.318.700
	Lote 5			**Lote 6**	
1ra Oferta	Julio Galiano	251.330.240	1ra Oferta	Incop S.A:	160.465.888
2da Oferta	Incop S.A:	259.781.420	2da Oferta	Tesaka Ing. S.A	160.465.950
3ra Oferta	Tesaka Ing. S.A	259.781.600	3ra Oferta	Julio Galiano	160.725.200

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Considerando que los porcentajes se encuentran dentro de los rangos señalados por la resolución DNCP N° 1890/2020, no fue necesario solicitar el desglose de precios ofertados.

Se concluye que los precios ofertados por ***TESAKA Ingeneria S.A con RUC N° 80097629-0, Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328 e Incop S.A con RUC N° 80048684-6*** son precios razonables y se ajustan a los precios del mercado y por tanto CUMPLEN con este apartado, por lo que se prosigue con la evaluación conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En lo que atañe al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que los oferentes no presentan el certificado respectivo.

Por tanto, ninguno de los oferentes se acogerá al margen de preferencia mencionado.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

De los tres oferentes, ninguno presenta patente correspondiente a la Municipalidad de Itauguá, por lo que no resulta posible aplicar la preferencia local prevista en el Pliego de Bases y Condiciones.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:

En el marco de la evaluación de ofertas, fue realizada la siguiente solicitud: en fecha 30/06/2022

INCOP S.A

- Documentos para demostrar la experiencia general y específica según lo solicitado en el PBC

Los documentos solicitados fueron presentados el 01/07/2022 y se exponen minuciosamente a continuación.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Roberto Irigoitia

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

Se procede a la evaluación de las ofertas ***TESAKA Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0, Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328 e Incop S.A con RUC N° 80048684-6*** en cuanto a las documentaciones legales y exigencias solicitadas en las bases y condiciones, en cumplimiento del Decreto 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. A efectos de determinar su cumplimiento se utilizará el criterio de cumple y no cumple en conformidad con el PBC:

Oferentes	***Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0***	***Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328***	***Incop S.A con RUC N° 80048684-6***
Formulario de Oferta (*) formulario de oferta y lista de precios.	Presenta correctamente y cumple	Presenta correctamente y cumple	Presenta correctamente y cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	Presenta Constancia SIPE N° 1697901 y cumple	No aplica. Persona Física.	Presenta correctamente y cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Presenta Constancia SIPE N° 1697901 y cumple.	No aplica. Persona Física.	Presenta correctamente y cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta Constancia SIPE N° 1697901 y cumple.	Presenta y Cumple.	Presenta y Cumple.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o medida cautelar.	Constancia n° 15857, 15858, 15859. Cumple.	Constancia n° 16611. Cumple.	Constancia n° 16083, 16074, 16089. Cumple.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta Constancia SIPE N° 1697901 y cumple.	Presenta constancia.	Presenta constancia. Cumple.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270135304690 de fecha 30/05/2022 válido hasta el 29/06/2022 CUMPLE	Presenta Certificado N° 4270136780780 de fecha 23/06/2022 válido hasta el 23/07/2022 CUMPLE	Presenta Certificado N° 4270135936700 de fecha 10/06/2022 válido hasta el 10/07/2022 Cumple

Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Constancia SIPE N° 1697901. Patente Nueva Italia. Cumple.	Presenta Patente de Asunción y cumple	Presenta Patente de Pirayú. Cumple.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado Nro. 343376 Emitido en fecha 20/06/2022 Vigente hasta el 20/07/2022 CUMPLE	Presenta Certificado Nro. 343206. Emitido en fecha 20/06/2022 Vigente hasta el 17/07/2022 CUMPLE	Presenta Certificado Nro. 344105. Emitido en fecha 24/06/2022 Vigente hasta el 20/07/2022 CUMPLE

Por lo expuesto, basado en los documentos citados precedentemente se concluye que las ofertas de ***Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0, Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328 e Incop S.A con RUC N° 80048684-6*** con los requisitos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los Balances solicitados en el PBC, se corrobora que ***Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0, Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328 e Incop S.A con RUC N° 80048684-6***, acompañaron el Formulario n° 5 con los Balances: 2018, 2019 y 2020. Se concluye que las ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme se establece en las bases y condiciones.

	Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0	***Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328***	***Incop S.A con RUC N° 80048684-6***
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Activos líquidos: 30% del monto de la oferta.	Coeficiente de Liquidez: 4,90 Coeficiente de Solvencia: 0,20 Activos Líquidos: 30% de la oferta: 395.628.690 Monto reunido: 461.807.134 Cumple.	Coeficiente de Liquidez:18,25 Coeficiente de Solvencia:0,05 Activos Líquidos: 30% de la oferta: 392.094.541 Monto reunido: 17.343.783.092. Cumple.	Coeficiente de Liquidez:3,43 Coeficiente de Solvencia:0,19 Activos Líquidos: 30% de la oferta: 396.476.899 Monto reunido: 1.605.502.388 Cumple.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Se analizan los documentos en función al criterio establecido:

	Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0	***Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328***	***Incop S.A con RUC N° 80048684-6***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 25 % del valor de la oferta.	Verificando los formularios n° 2 y n° 3 y sus respectivos respaldos, se evidenció que la firma Tesaka Ing. S.A CUMPLE con el Porcentaje solicitado. Oferta presentada: 1.318.762.300 Volumen de Facturación: años declarados: 2018 al 2021: GS 739.254.000	Verificando los formularios n° 2 y n° 3 y sus respectivos respaldos, se evidenció que la firma Julio Antonio Galiano Morán CUMPLE con el Porcentaje solicitado. Oferta presentada: 1.306.981.809 Volumen de Facturación: años declarados: 2015 al 2019: GS 7.489.698.989	Verificando los formularios n° 2 y n° 3 y sus respectivos respaldos, se evidenció que la firma Incop S.A CUMPLE con el Porcentaje solicitado. Oferta presentada: 1.321.589.662 Volumen de Facturación: años declarados: 2017 al 2021: GS 2.984.528.635

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

	Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0	***Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328***	***Incop S.A con RUC N° 80048684-6***
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [01] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	Presenta contrato para la construcción de aulas en instituciones del Municipio de Mariano Roque Alonso. Cumple.	Presenta Contrato para la refacción de distintas dependencias de Salud. Contratos de mantenimiento de infraestructura. Cumple	Presenta respaldos que avalan su experiencia en: construcción, remodelación, refacción de viviendas, dúplex, departamentos y obras en general. Cumple.
Actividades Claves	***Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0***	***Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328***	***Incop S.A con RUC N° 80048684-6***
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2016 - 2021] en las siguientes actividades clave: • Construccion o Mantenimiento y/o reparación de aulas o edificios, en donde puedan verificarse intervenciones en electricidad, techo, mampostería principalmente en contratos con el sector público y/o privado.	El oferente agrega las documentaciones que respaldan las actividades claves solicitadas. Cumple.	El oferente agrega las documentaciones que respaldan las actividades claves solicitadas. Cumple.	El oferente agrega las documentaciones que respaldan las actividades claves solicitadas. Cumple.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Cargos clave:	***Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0***	***Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328***	***Incop S.A con RUC N° 80048684-6***
Jefe o Superintendente de Obras con titulo profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto. con [3 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	***Llano Vanni Mario***: Ing. Civil. 31 años de experiencia. Cumple.	***Julio Antonio Galiano Morán***: Ing. Civil. 30 años de experiencia. Cumple.	***Elenice Correa Huerta***: Ing. Civil. 23 años de experiencia. Cumple.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Se evalúan las ofertas en cuanto a los equipos requeridos y la documentación estipulada en las bases y condiciones del llamado:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	***Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0***	***Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328***	***Incop S.A con RUC N° 80048684-6***
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Palas anchas y de punta	El oferente presenta el formulario n° 7 con las maquinarias solicitadas, acompañada del contrato de alquiler de las maquinarias	El oferente presenta el formulario n° 7 con las maquinarias solicitadas, acompañada del contrato de alquiler de las maquinarias declaradas como	El oferente presenta el formulario n° 7 con las maquinarias solicitadas, acompañada del contrato de alquiler de las maquinarias declaradas como

Carretillas metálicas Asada, mazo y martillo 1 hormigonera 1 vehículo liviano para movilidad de materiales Módulos andamios	alquiladas y el cuadro de revalúo para los equipos declarados como propios. CUMPLE	de revalúo para los equipos declarados como propios. CUMPLE	de revalúo para los equipos declarados como propios. CUMPLE

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Los oferentes ***Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0, Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328 e Incop S.A con RUC N° 80048684-6*** cumplen a cabalidad con las especificaciones técnica y requerimientos de las bases y condiciones.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

CVE URGENCIA IMPOSTERGABLE REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS. ID N° 416934: Las ofertas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos estipulados en el pliego de bases y condiciones y evaluadas como las más bajas, son la presentadas por: ***Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0, Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328 e Incop S.A con RUC N° 80048684-6***, los mismos poseen la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presentan la oferta evaluada como más conveniente cumpliendo con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 28, por lo que la **Adjudicación** recae sobre las ofertas presentadas por RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el pliego, se concluye que las ofertas de ***Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0, Julio Antonio Galiano Morán con RUC N° 607.328 e Incop S.A con RUC N° 80048684-6*** CUMPLEN con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación del presente proceso por el monto total de guaraníes mil doscientos noventa y siete millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete (gs.1.297.866.647), distribuidos de la siguiente manera:

- **TESAKA Ingeneria S.A RUC N° 80097629-0**

Lote 3: 161.412.950

- **Incop S.A RUC N° 80048684-6**

Lote 1: 163.186.770

Lote 6: 160.465.888

Total: 323.652.658

- **Julio Antonio Galiano Morán RUC N° 607.328**

Lote 2: 335.412.855

Lote 4: 226.057.944

Lote 5: 251.330.240

Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en el marco del llamado ***Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS. ID N° 416934,*** convocando por la Municipalidad de Itauguá

Finalmente, en fecha 04 de julio del 2022, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Arq. María Jazmín Olmedo

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. N° 3715 - Directora de Obras

Abg. Roberto Irigoitia

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

ANEXO

Reporte de no ser funcionario público: consulta en https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina

Julio Galiano

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos	Tipo Personal	Lugar	Monto Presupuestado
202:	Junio			607328			Todos		
No se encontraron resultados									

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 32,136,235 registros). Primero Anterior Siguiente Último

Tesaka Ingeniería S.A: Christian Mendoza

Limpiar Filtros Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos	Tipo Personal	Lugar	Monto Presupuestado
202:	Junio			2038736			Todos		
2022	Junio	28-UNIVERSIDADES NACIONALES	001-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	2.038.736	CHRISTIAN ARIEL	MENDOZA LARROZA	Permanente	No Aplica	5.373.670

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 32,136,235 registros). Primero Anterior 1 Siguiente Último

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715 - Directora de Obras

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Martin Bentos

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos	Tipo Personal	Lugar	Monto Presupuestado
202:	Junio			2233057			Todos		
No se encontraron resultados									

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 32,136,235 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

INCOP S.A: Álvaro García

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos	Tipo Personal	Lugar	Monto Presupuestado
202:	Junio			8754312			Todos		
No se encontraron resultados									

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 32,136,235 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

Julio Martínez

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos	Tipo Personal	Lugar	Monto Presupuestado
202:	Junio			3640891			Todos		
No se encontraron resultados									

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 32,136,235 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. N° 3715 - Directora de Obras

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico